

DECRETO

En base a lo establecido en 112 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Texto Articulado aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, y el art. 62 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP nº 183 de 25 de septiembre de 2019), por esta Presidencia se dictó resolución el día 11 de julio de 2023 en el sentido de que la Junta de Gobierno de esta Corporación deberá celebrar sus sesiones ordinarias el segundo y cuarto martes de cada mes y en el caso de que dicho día sea festivo, el día hábil inmediato posterior, a las 10.00 horas.

Por el presente Decreto vengo en resolver:

- a) Alterar dicho régimen ordinario de sesiones en el sentido de que la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno tenga lugar el día 23 de julio a las 9:30 horas en primera convocatoria.
- b) Que se convoque, con más de 24 horas de antelación, a los/as Señores/as Diputados/as miembros de la Junta a dicha sesión, que tendrá lugar en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial, enviándoles copia de esta convocatoria, del orden del día de asuntos a tratar y del borrador del acta de la/s sesión/es anterior/es, debiendo quedar en el expediente, debidamente acreditado, el cumplimiento de esta notificación a los miembros de la Junta.
- c) Que si expresado día y hora no pudiese celebrarse la sesión, por no concurrir la mayoría absoluta de sus componentes, se constituirá en segunda convocatoria una hora después, es decir, el mismo día veinte y tres de julio de 2024 a las 10:30 horas, sin necesidad de cursarles nueva citación, siendo en este supuesto suficiente con la asistencia de la tercera parte de sus miembros.
- d) Que el orden del día de la expresada sesión será el siguiente:
 1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio del año 2024.
 2. Dando cuenta de Decretos de la Presidencia.
 3. Reajuste de anualidades del contrato de adquisición de máquinas fotocopiadoras multifunción así como su mantenimiento de la Diputación y su sector público.
 4. Adjudicación de los lotes 12 y 15 del contrato de suministro de vestuario y calzado para los empleados de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.
 5. Prórroga del contrato de suministro de energía eléctrica para los inmuebles de la Diputación de Córdoba y su Sector Público Institucional.
 6. Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Córdoba (2024-2027). Actualización anualidad 2024.
 7. Convenio con el Consorcio Orquesta de Córdoba para el desarrollo del proyecto "Gira provincial y Ciclo de Conciertos Didácticos a cargo de la Orquesta de Córdoba, 2024".
 8. Solicitudes de ampliación de plazo de ejecución de proyectos subvencionados en el marco de la Convocatoria de subvenciones destinadas a ayuntamientos y entidades locales autónomas para la presentación de proyectos a convocatorias financiadas con fondos europeos durante el 2023.
 9. Inicio de expediente de reintegro de subvención concedida en el marco de la Convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas del Programa de Actividades de Ocio y Tiempo Libre de la provincia de Córdoba, durante el año 2019.

Plaza de Colón, 15. 14001 CÓRDOBA
Tlf. 957 21 11 02; fax 957 48 07 11
Correo-e: secretaria@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

957D 1642 57EC 9773 DCCD



(95)7D164257EC9773DCCD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 22-07-2024

Num. Resolución:

2024/00006605

Insertado el:

22-07-2024

10. Inicio de expediente de pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la Convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas del Programa de Actividades de Ocio y Tiempo Libre de la provincia de Córdoba, durante el año 2019.
11. Inicio de expediente de reintegro de subvención concedida en el marco de la Convocatoria de subvenciones para asociaciones y entidades que desarrollen programas de ocio y tiempo libre, dirigidos a jóvenes de la provincia de Córdoba, para el año 2021.
12. Inicio de expediente de pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la Convocatoria de subvenciones para asociaciones y entidades que desarrollen programas de ocio y tiempo libre, dirigidos a jóvenes de la provincia de Córdoba, para el año 2021.
13. Inicio de expedientes de reintegro de subvenciones concedidas en el marco de la Convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas que desarrollen, proyectos, programas y actividades para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual, en la provincia de Córdoba, durante el año 2019.
14. Inicio de expediente de pérdida de derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos, entidades públicas, empresas y entidades privadas de la provincia de Córdoba para el fomento del empleo de mujeres con dificultades de inserción social, Programa Emple@, durante el año 2019.
15. Inicio de expediente de pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la Convocatoria de subvenciones a asociaciones, federaciones que desarrollen proyectos, programas y actividades para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual, en la provincia de Córdoba durante el año 2019.
16. Inicio de expedientes de reintegro de subvenciones concedidas en el marco de la Convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales de la provincia orientada a promover la realización de actuaciones, estudios e inversiones relacionadas con la recuperación de la memoria democrática de la Diputación de Córdoba correspondientes al ejercicio 2021.
17. Programa temporal para la realización de funciones de carácter educativo-empresarial con motivo de la construcción de la Base Logística del Ejército de Tierra en la provincia de Córdoba
18. Ruegos y preguntas.

EL PRESIDENTE

(Firmado electrónicamente)

Plaza de Colón, 15. 14001 CÓRDOBA
Tlf. 957 21 11 02; fax 957 48 07 11
Correo-e: secretaria@dipucordoba.es

Pág. 2 / 2

Código seguro de verificación (CSV):

957D 1642 57EC 9773 DCCD



(95)7D164257EC9773DCCD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 22-07-2024

Num. Resolución:

2024/0006605

Insertado el:

22-07-2024